



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



PROY- UNC 000013/2017

CÓRDOBA, 29 JUN 2017

Visto:

El proyecto de Extensión "Alegría Ahora" presentado por la Lic Sandra Guadalupe Gezmet (DNI 16.797.711, Leg N° 41124) generado a partir de los vínculos creados desde el año 2016 entre el Colegio Nacional de Monserrat y la Escuela Alegria Ahora, primaria de jóvenes y adultos creada en el año 2002 e inscripta en el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

Considerando:

Que como Colegio dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba entendemos la extensión como una de las tres funciones sustantivas de la Universidad.

Que entendemos que la escuela es un espacio donde es posible no solo acceder a los conocimientos de la escuela primaria sino también garantizar el acceso a derechos básicos de la ciudadanía.

Que el proyecto supone la conveniencia de la participación de la Secretaría de Acción Social del Centro de Estudiantes del Colegio Nacional de Monserrat, como instancia formadora para los jóvenes.

Que dentro de las actividades del proyecto esta previsto formar a los estudiantes participantes.

Que la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Córdoba se compromete a colaborar con la formación de nuestros estudiantes.

Que el Colegio Nacional de Monserrat ha recibido fondos de la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de Córdoba para la realización de proyectos de extensión.

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE

Art. 1º- Autorizar la realización de Proyecto "Alegria Ahora" durante el presente año en instancias solidarias con la Escuela Alegria Ahora, primaria de jóvenes y adultos creada en el año 2002 e inscripta en el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

Art. 2º- Designar a Lic. Sandra Guadalupe Gezmet (DNI 16.797.711, Leg N° 41124) responsable institucional del Proyecto.

Art. 3 º- Autorizar la participación de los estudiantes interesados.

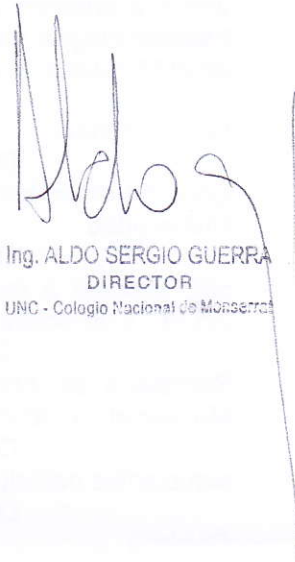
Art. 4º- Declarar de interés institucional dicho proyecto y difundirlo en la comunidad educativa de nuestro colegio.

Art. 5º-Designar a la Secretaría de Relaciones Estudiantiles e Institucionales la coordinación del mismo.

Art. 6º- Protocolícese, publíquese y archívese.



Dra. MARIA FELISA DIAZ GAVIER
Sec. Relaciones Estudiantiles e Institucionales
U.N.C. Colegio Nacional de Monserrat



Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

288-17.-